

la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.”

Se modifica por: PERIODO DE CONTRATO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Hospital de Rocha, por el período de un (1) año a partir de la fecha que se indique en la notificación de la resolución de adjudicación debidamente intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República y el Área de Auditores de ASSE .

Podrá ser prorrogada por hasta un (1) período de igual duración, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

*Donde dice: **Presentación de la Oferta** “Se adjunta en Anexo A el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.”
Debe decir: “Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.”*


Lic. Enf. Esp. María Julia Bóez
Directora
ASSE - Hospital de Rocha